

# MARCO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA LA TELESALUD



## Descripción

El marco de competencias específicas en telesalud y telemedicina surge a partir de la necesidad de contar un estándar mínimo en la formación de los profesionales de la salud, que se desempeñen en el contexto de atención telemática en la Región del Biobío. La obra define habilidades y conocimientos esenciales para los profesionales de la salud. Para ello, organiza estas competencias en dos dimensiones clave, que es la “excelencia profesional” y el “abordaje clínico remoto”. La construcción del documento se basó en una revisión de literatura y datos locales para fortalecer la atención de salud mediante tecnologías de información y comunicación.



## Beneficios / Ventajas

- Establece los estándares básicos de conocimientos y habilidades en la formación en telemedicina de los profesionales de la salud.
- Proporciona la estandarización de conocimientos y habilidades en cuanto a los criterios mínimos para asegurar una atención telemática de calidad.
- Facilita el desarrollo profesional continuo, permitiendo que los profesionales de la salud identifiquen áreas en las que necesitan mejorar y que busquen formación específica.
- Orienta las capacitaciones de los profesionales de la salud en telemedicina que permita aumentar el acceso a servicios médicos, especialmente en áreas rurales o desatendidas.



## Usos / Aplicaciones

Establece estándares para la formación de los profesionales sanitarios en telesalud y telemedicina, para asegurar la calidad de la atención a través del uso de las tecnologías digitales. Se ha validado mediante revisión de literatura y análisis de datos cuantitativos y cualitativos de profesionales de la salud locales, demostrando su pertinencia en la práctica profesional.



## Oferta tecnológica

La obra se encuentra disponible para licenciamiento.



## Propiedad intelectual

Registro Derecho de Autor: 2024-A-9468



## Autores/as

**Dra. Marcela Hechenleitner Carvallo**, Facultad de Medicina.

**Mg. Jacqueline Ibarra Peso**, Facultad de Medicina.

**Dr. Carlos Zúñiga San Martín**, Facultad de Medicina.